

GERENCIA DE SEGURIDAD Y SUSTENTABILIDAD

MAT.: Resolución Exenta N°030, de
19.05.2020.

Copiapó, 26 de mayo de 2020

A : SR. FELIPE SANCHEZ ARAVENA
JEFE OFICINA REGIONAL ATACAMA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE : GERENTE DE SEGURIDAD Y SUSTENTABILIDAD
EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA

Por medio del presente y en relación con su Resolución Exenta N° 025, de 19 de mayo de 2020, que fuera notificada personalmente a mi representada con esa misma fecha, adjunto la información requerida que obra en nuestro poder.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que lo resuelto por la ltma. Corte de Apelaciones de Copiapó, por sentencia de 11 de octubre de 2019, dictada en autos sobre recurso de protección tramitados bajo el Rol N° 101-2019, no resulta exigible a la Empresa Nacional de Minería pues tal resolución no se encuentra firme o ejecutoriada ni causa ejecutoria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



VICTOR OLIVARES PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD Y SUSTENTABILIDAD
EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA

MLC/RBR